Funcionarios municipales de Yaracal en mora con la declaración de bienes

Mas de 100 funcionarios de la alcaldía de Cacique Manaure pueden ser sancionados por presentar mora en su declaración jurada de patrimonio a la que están obligados anualmente.

La dirección de Recursos Humanos de la alcaldía está haciendo llamados públicos a los que presentan retrasos con este trámite a fin de que realicen su declaración jurada que se puede hacer vía on line.

El alcalde Ángel Henríquez mostró preocupación porque el desacato de estos funcionarios para con esa obligación legal puede también acarrearle multas a la alcaldía.

Desde la alcaldía han enviado comunicación a los morosos pero aún así, más de cien personas siguen sin declarar ante el Sistema de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), y ante la Contraloría General de la República.

Los morosos están violando también lo establecido en la Ley Contra la Corrupción y las normativas de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal.

Desde la dirección de Recursos Humanos de la alcaldía reiteran el llamado a quienes no han cumplido el trámite, para que presenten su declaración jurada de patrimonio a través del sistema SISROE/DJPWEB y la consignen ante esta dirección.

En virtud de ello, se le notifica los pasos a seguir para su ejecución:

Ingrese al portal web de la CGR: www.cgr.gob.ve.
Acceda a la opción «Declaración Jurada de Patrimonio».
Si no está registrado crear su usuario y clave con su correo electrónico, si ya está registrado ingrese con su correo usuario y clave.

Siga los pasos que el portal le indica para el registro de su información personal tales como (activos y pasivos), datos de su grupo familiar, datos bancarios, entre otros.
Imprima la constancia de presentación y envíela a esta dirección de recursos Humanos: alcaldiacm2020@gmail.com

La directora de Recursos Humanos destacó que si el funcionario

requiere de ayuda u orientación para realizar su declaración, puede dirigirse a la alcaldía en horario comprendido de 10:00am a las 12:00pm, departamento de Recursos Humanos.

Recordó que el incumplimiento de esta obligación acarrea las sanciones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Francisco Chirinos
CNP 9966